

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
GUADALAJARA DE BUGA (V.)

A V I S O 003

**EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BUGA (V.),
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS NUMERALES NOVENOS DE LOS AUTOS
INTERLOCUTORIOS N° 1.308, 1.309 y 1.310 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2022,
HACE SABER A LA COMUNIDAD:**

Que los señores **Rubén Darío Satizabal Hernández, Oscar Satizabal Hernández y Persides Satizabal Hernández**, han presentado acción de tutela en contra del **Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ministerio de Minas y Energía, Autoridad Nacional de Licencias (ANLA), Grupo Energía Bogotá, Municipio de Ginebra (V.), Personería Municipal de Ginebra (V.), Concejo Municipal de Ginebra (V.) y de la Junta de Acción Comunal Vereda “Loma Gorda”** .

Vinculados: **Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías y la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).**

Que las referidas Acciones de Tutela se están tramitando ante este Despacho bajo las radicaciones:

[76111333300220220056800](#)

[76111333300220220056900](#)

[76111333300220220057000](#)

Las cuales se encuentran debidamente admitidas.

Se informa de las presentes acciones de tutela a la comunidad para que, si a bien lo consideran, puedan pronunciarse en lo relacionado a este trámite, para lo cual cuentan con el lapso de dos (02) días contados a partir de la fecha de la presente publicación.

Se fija el presente Aviso hoy veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Firmado Por:

Cesar Augusto Victoria Cardona

Secretario

Juzgado Administrativo

Oral 002

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f33a44f5ef0d66e4f2c70ce05479529ff1c05cb468b8e0790657b05d9f99cf9f**

Documento generado en 23/11/2022 05:09:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>